



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LAS PALOMAS

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 11 de junio de 2021, aprobó inicialmente la implantación de las siguientes tasas y precios públicos municipales:

- Tasa de participación económica de los usuarios por la prestación del servicio de ayuda a domicilio.
- Precio público por uso del gimnasio municipal.

Y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 111 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto al público el expediente sobre la implantación de la tasas y precios públicos referidos, así como las Ordenanzas y tarifas que regulan dichos tributos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales podrán examinarse y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen pertinentes los interesados legítimos

Sotillo de las Palomas, 20 de julio de 2021.-El Alcalde, Fernando Resino Carrillo.

N.º1.-3642